

DOCUMENTO PAC_Decreto: Decreto aprobación Bases Específicas Profesor/a de Música varias especialidades y convocatoria	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 9ZWSH-VTJXL-TCI3M Fecha de emisión: 8 de octubre de 2019 a las 9:45:20 Página 1 de 2	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Concejal del Área de Economía y Modelo de Ciudad de AYUNTAMIENTO DE PINTO.Firmado 04/10/2019 13:16 2.- Secretario de AYUNTAMIENTO DE PINTO.Firmado 07/10/2019 14:28	ESTADO FIRMADO 07/10/2019 14:28



**ÁREA DE ECONOMÍA
Y MODELO DE CIUDAD**
Recursos Humanos
Pza. de la Constitución, 1
28320 – Pinto (Madrid)
Tfno.: 91 248 37 00
www.ayto-pinto.es

DON FEDERICO SÁNCHEZ PÉREZ, CONCEJAL DELEGADO DEL ÁREA DE ECONOMÍA Y MODELO DE CIUDAD EN VIRTUD DE LAS DELEGACIONES CONFERIDAS MEDIANTE DECRETO DE LA ALCALDÍA DE FECHA 24 DE SEPTIEMBRE DE 2019, viene a dictar el siguiente:

DECRETO

Visto que en el Ayuntamiento de Pinto en la actualidad no existe constituidas bolsas de empleo temporal de los puestos de Profesor/a de Música existentes en la Escuela Municipal de Música, por lo que se ha procedido a elaborar un borrador de Bases Específicas para la creación de una bolsa de empleo temporal en la citada categoría.

Visto que el Ayuntamiento de Pinto aprobó por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 14 de diciembre de 2016, las BASES GENERALES PARA LA CONSTITUCIÓN DE BOLSAS DE EMPLEO TEMPORAL Y FUNCIONAMIENTO DE LAS MISMAS (BOCM núm.9 de 11 de enero de 2017).

Visto que se ha elaborado un borrador de bases específicas de las categorías de Profesor/a de Música en las especialidades:

- a. VIENTO-METAL
- b. GUITARRA CLÁSICA
- c. GUITARRA ELECTRICA
- d. TÉCNICA VOCAL Y MÚSICA Y MOVIMIENTO
- e. SAXOFÓN
- f. VIOLIN
- g. LENGUAJE MUSICAL
- h. FLAUTA TRAVESERA Y MÚSICA Y MOVIMIENTO
- i. VIOLONCHELO Y MÚSICA Y MOVIMIENTO
- j. CLARINETE

Visto que se han facilitado al Comité de Empresa y a la Junta de Personal copia de las bases elaboradas y habiendo transcurrido el plazo habilitado para presentar alegaciones a las bases, no se ha presentado ninguna.

Visto el informe jurídico de la Técnico Jefe de Servicio de Recursos Humanos del Ayuntamiento de Pinto con número 2019/195 en relación con la aprobación de las bases específicas que regirán el procedimiento, de fecha 4 de octubre de 2019, que constan en el expediente, y que concluye que las bases que pretenden aprobar, están ajustadas a la legalidad vigente.

DOCUMENTO PAC. Decreto: Decreto aprobación Bases Específicas Profesor/a de Música varias especialidades y convocatoria	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 9ZWSH-VTJXL-TCI3M Fecha de emisión: 8 de octubre de 2019 a las 9:45:20 Página 2 de 2	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Concejal del Área de Economía y Modelo de Ciudad de AYUNTAMIENTO DE PINTO.Firmado 04/10/2019 13:16 2.- Secretario de AYUNTAMIENTO DE PINTO.Firmado 07/10/2019 14:28	ESTADO FIRMADO 07/10/2019 14:28



ÁREA DE ECONOMÍA Y MODELO DE CIUDAD

Recursos Humanos
Pza. de la Constitución, 1
28320 – Pinto (Madrid)
Tfno.: 91 248 37 00
www.ayto-pinto.es

Visto el Decreto de la Alcaldía-Presidencia de 24 de septiembre de 2019 relativo a delegaciones genéricas y especiales de los miembros de la corporación, donde se indica:

TERCERO: Delegar con carácter general, en los concejales delegados en el ámbito de su competencia el ejercicio de: .../...Don Federico Sánchez Pérez, 2º Teniente de Alcalde, quien asumirá la responsabilidad de las competencias en materia de Hacienda, Planificación Económica y Gestión Tributaria, Contratación, Patrimonio, Recursos Humanos, Sociedad de la Información, Informática, Administración electrónica y modernización administrativa ... / ... Aprobar las Bases Específicas de los procesos selectivos.../...

En atención a lo anterior, **vengo en Decretar:**

Primero.- APROBAR las Bases reguladoras de la convocatoria de concurso para la creación de bolsas de trabajo temporal de la categoría de PROFESOR/A DE MÚSICA en las especialidades:

- a. VIENTO-METAL
- b. GUITARRA CLÁSICA
- c. GUITARRA ELECTRICA
- d. TÉCNICA VOCAL Y MÚSICA Y MOVIMIENTO
- e. SAXOFÓN
- f. VIOLIN
- g. LENGUAJE MUSICAL
- h. FLAUTA TRAVESERA Y MÚSICA Y MOVIMIENTO
- i. VIOLONCHELO Y MÚSICA Y MOVIMIENTO
- j. CLARINETE

Segundo.- CONVOCAR las pruebas selectivas para la creación de la bolsa de trabajo temporal arriba referenciada.

Tercero.- PUBLICAR la convocatoria, juntamente con el texto íntegro de las bases reguladoras en el tablón de edictos del Ayuntamiento y en la web municipal, habilitándose el plazo de presentación de instancias al día siguiente de realizar la citada publicación.

EL CONCEJAL DELEGADO DEL ÁREA DE ECONOMÍA Y MODELO DE CIUDAD
Fdo.: D. Federico Sánchez Pérez
(Firmado electrónicamente)

ANTE MÍ,
EL SECRETARIO
Fdo. D. Álvaro Moreno Navarro
(Firmado electrónicamente)